

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el Personal Académico ordinario, interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

### BASES

A. El Concurso se llevará a cabo los 02, 03 y 06 de diciembre de 2021, en las instalaciones del **Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo**, ubicadas en la Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 351, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58000, de las 09:00 (nueve) a las 18:00 (dieciocho) horas

B. Las materias o el área del Concurso, serán las que se anexan en las tablas 1, 2 y 3.

C. Las Plazas a ocupar son:

1. Una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo**, se percibirá un sueldo base mensual de: **\$5,916.05 (Cinco mil novecientos dieciséis pesos, 05/100 m.n.)**, más los conceptos correspondientes con un horario de (ver tabla 1). Con carácter interino, a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 20 de agosto de 2022.
2. Una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de Medio Tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de: **\$4,043.18 (Cuatro mil cuarenta y tres pesos, 18/100 m.n.)**, más los conceptos correspondientes con un horario de (ver tabla 2). Con carácter interino, a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 31 de agosto de 2022 y/o en tanto dure su cargo como Secretario Académico el titular de la plaza (Laboratorio de Física).
3. Una plaza de **Ayudante de Técnico Académico "A" de Medio Tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de: **\$1,815.28 (Un mil ochocientos quince pesos, 28/100 m.n.)**, más los conceptos correspondientes con un horario de (ver tabla 3). Con carácter interino, a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 06 de febrero de 2022.





**TABLA 1**

CATEGORÍA	ÁREA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	HORAS/ SEM
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" DE TIEMPO COMPLETO	LABORATORIO DE QUÍMICA	10:00-12:00 12:00-14:00 13:00-15:00 16:00-18:00	08:00-10:00 10:00-12:00 12:00-14:00 16:00-18:00	08:00-10:00 10:00-12:00 12:00-14:00 16:00-18:00	10:00-12:00 12:00-14:00 15:00-17:00 17:00-19:00	08:00-10:00 10:00-12:00 12:00-14:00 14:00-16:00	40

**TABLA 2**

CATEGORÍA	ÁREA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	HORAS/ SEM
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "A" DE MEDIO TIEMPO	LABORATORIO DE FÍSICA	09:00-11:00 17:00-19:00	16:00-18:00 18:00-19:00	10:00-12:00 17:00-18:00 18:00-19:00	08:00-10:00 16:00-20:00	16:00-18:00 18:00-19:00	20

**TABLA 3**

CATEGORÍA	ÁREA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	HORAS/ SEM
AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" DE MEDIO TIEMPO	LABORATORIO DE BIOLOGÍA	07:00-09:00 09:00-11:00 12:00-14:00 14:00-16:00 16:00-18:00	11:00-13:00 15:00-16:00 18:00-19:00	16:00-17:00 17:00-19:00	15:00-16:00	08:00-10:00	20

**D. Requisitos Generales para todos los Aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 22 y 21 del Reglamento General del Personal Académico, el cual indica que:

**Técnico Académico Asociado "A"**

- Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

**Técnico Académico Titular "A"**

- Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
- Haber trabajado por lo menos durante tres años en la materia o área de especialidad; y
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

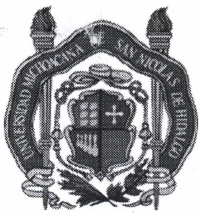
**Ayudante de Técnico Académico**

**Nivel "A"**

- Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una Licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.



**PRESIDENTE DEL  
H. CONSEJO TÉCNICO**  
COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO



Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechados.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Oficina de la Regencia: **Ave. Francisco I. Madero, Poniente No. 351, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58000**, en un horario de las 10:00 (diez) a las 14:00 (catorce) horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 01 de diciembre de 2021.
- F. Para efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
  2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
  3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
  4. Para los efectos del inciso I, los resultados del Concurso estarán disponibles en la mampara que se ocupan para avisos de la Regencia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
  - b) Experiencia académica;
  - c) Experiencia profesional;
  - d) Publicaciones; y,
  - e) En general su labor académica desarrollada.

U.M.S.N.H.



12/11/2021  
BOGADO  
GENERAL

**PRESIDENTE DEL  
H. CONSEJO TECNICO  
COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL  
DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**



La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia, analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, el día 08 de diciembre de 2021, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito, **el recurso de inconformidad** ante el Presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto a la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos, o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 18 de noviembre de 2021

**ATENTAMENTE**

  
DR. MIGUEL ÁNGELES HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DEL COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.